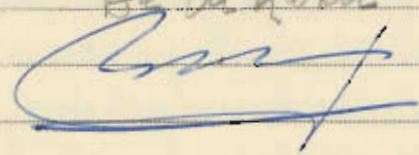


de la Rosa Tráquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, proceder remisión de un día, en segunda, el próximo viernes, día treinta de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

A. de la Rosa



El Secretario



-No 26-

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.

De la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Rafael de la Rosa Tráquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores tenientes de alcalde, D. Miguel Ángel Bouyer, D. Gabriel Bernassar Arriagual, D. Antonio Cirrol Thomas, D. Pedro Cabrer Rodríguez, el Interventor interino, D. Pedro Pla de Yarabito, y asistidos de un, el inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando de lectura al acta de la anterior, de día veinte y tres de los corrientes, que se repueba por unanimidad.

-2-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que

se acuerda aprobar propuesta dando lugar a recurso reposición interpuesto por Angel B. contra la liquidación presupuesto presupuesto Valor de los terrenos; juntamente

que así: "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por la Interventor Arriagual, S. A. contra la liquidación que su cantidad de 10.284 pts. y por el concepto presupuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos lo fue por"



con informes de la Asesoria Jurídica y Secretaría que val, que se aprobaban.

ficada en el expediente C-14129, relativo a la adquisición de un solar destinado a la edificación de Viviendas de Protección Oficial, mediante escritura otorgada ante D. Gerardo Chacarteguí el día 4-1-72, en su solar procedente de Cas Cajivrol Linda con las calles Bolero y Colline y tiene una extensión de 972 m². y dejar sin efecto la liquidación impugnada, para de baja el correspondiente recibó.

Igualmente se da cuenta del informe emitido por la Asesoria Jurídica, en cuya parte dispositiva, se lee lo siguiente:

La propuesta está ajustada a derecho, y aunque aparece completamente fundada, pues el art. 47 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, que se cita, de 24 de julio de 1968 (R. 1584/68) viene intrínsecamente relacionado con el párrafo segundo del inciso 1.º, del art. 43 de la misma disposición, en cuyo tenor puede acordarse la suspensión por un plazo de tres años, a partir de la fecha de adquisición del terreno, en cuyo transcurso la Entidad recurrente ha de justificar la obtención del reconocimiento de "Viviendas de Protección Oficial" para los que sobre ese solar han de erigirse. - Transcurrido ese período sin justificar haber obtenido esa calificación quedará sin efecto la suspensión, debiendo girarse en su favor la totalidad de la liquidación más sus intereses legales, conforme dispone el art. 148 de aquel mismo Reglamento. - Es cuanto me incumbe decir a Vd. en su virtud. - Palma, 17 de Marzo de 1973. - Polo: Bartolomé Vidal. - Rubricado. - Betundo Asesor.

Igualmente se da cuenta de otro informe emitido por la Asesoria Jurídica, que dice así en su parte esencial:

"El propietario queda obligado, en su caso, a comunicar en este Ayuntamiento, la descalificación de "viviendas de protección oficial", a la que se convalida bonificación del 90%, bien sea otorgada dicha descalificación a petición del interesado; o como consecuencia de esta de inscripción, aceptada; o por sanción o virtud de expediente (artículo 145, del Reglamento aprobado por Decreto de 24/7/68, de 24 de julio), quedando automáticamente sin efecto

la bonificación del 90%, cuyo importe deberán ser ingresos
de, con sus intereses legales, y conforme dispone el artí-
culo 148, del citado Reglamento, transcurridos los plazos
legales que señala la calificación provisional, para ter-
minación de la obra, el propietario deberá entregar
a este Ayuntamiento (al Ayuntamiento de Reus) foto-
copia de la calificación definitiva, que se remitirá al ex-
pediente. La ejecución del pago del 90% de los arbitrios
no será firme hasta dicho acto.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, de
conformidad con el informe emitido por la Secretaría
General, que se aprueba, y que complementa el del la
Reserva Jurídica, que también se aprueba.

-3-

Este segundo se da cuenta de la propuesta que

de acuerdo inclusión en se inserta en continuación:

quatro M. de Solares, finca sita
en el F. M. de los Fleveros, 56 y 58
enfrente de la de Juan Mestre, 77

Primero. - Incluir en el Registro Municipal de Solares
e Inmuebles de Calificación Forzosa la finca sita en esta
Ciudad, calle Francisco Manuel de los Fleveros, n.º 56 y 58, en
yular con la calle Juan Mestre, n.º 77, de resultados del expe-
diente tramitado a iniciativa de D. José Forster Argüello, pro-
prietario de dicha finca, la cual se halla inscrita en el Re-
gistro de la propiedad de este Partido al folio 153 del Tomo
L. 377 del tomo 48 de la sección Termino del Ayun-
tamiento de esta Ciudad, n.º 19.374, inscripción Termino

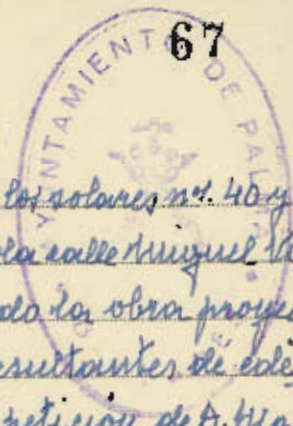
Segundo. - Fijar un plazo de dos años, a contar desde
la notificación de este acuerdo, para que por la propie-
dad de las expresadas fincas se proceda a iniciar o des-
arrollar a ritmo normal una nueva edificación, restan-
tiendo que se procederá a la venta forzosa del solar en ca-
so de no darse cumplimiento en dicho término; todo ello
de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del
Reglamento antes citado y en el artículo 144-B de la Ley
del Suelo.

Se acuerda aprobar la Propuesta transcrita.

-4-

Iguales se acuerda aprobar la propuesta que

de acuerdo aprobación de se inserta en continuación:



nitiva agrupación solares
40 y 41, urbanización San
Costa.

1º. - aprobar definitivamente la agrupación de los solares n.º 40 y
41 de la urbanización San Costa, lindantes con la calle Miguel Vi-
llalouya conyular el Granac Peral, siempre y cuando la obra proye-
tada no afecte en la ocupación y volumen resultantes de edifi-
cios independientemente en los solares, según petición de D. Hia-
tias Alberti Ferriol. - 2º. - Que se publique en el B.O. de esta Provin-
cia. - 3º. - Que se notifique a los propietarios colindantes con los
que son objeto de agrupación.

- de 5 de 34 -

Acto segundo se acuerda conceder los permisos para
obras que se relacionan en continuación:

se acuerda conceder los
los permisos para obras
en particularnes.

5. - D. D. Juan Perello Camps, para en un solar de su propie-
dad sito en la calle y colado de Andor muy a Benito Sigarosa,
construir un edificio arregladamente a los planos que
acompaña

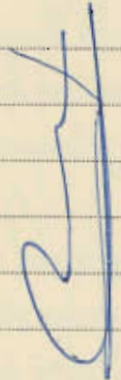
6. - D. D. Miguel Cerola Costaner y Fco, para en el edificio
de su propiedad sito en la calle General Ricca, n.º 255, efectuar
obras de ampliación arregladamente a los planos anti-
ficados que acompaña

7. - D. D. Berta y Anis Ferrera para en el solar n.º 43 de su
propiedad, sito en la c/ Juan Ramón Juárez muy c/ Pedro Ri-
poll Palou de la urbanización Virgen de Monserrat (del Real),
proceder a la construcción de un edificio arregladamente
a los planos presentados en fecha 9-2-73.

8. - D. D. Jose Ramon Oliver para en el solar de su propiedad
sito en la c/ Fco. Martí Mora, n.º 38 muy c/ Solalardo Cifre y unida
proceder a la construcción de un edificio arregladamente
a los planos presentados en 7-2-73.

9. - D. "Aygal, S. A." y en su representación a D. Antonio Ramon
Ferriol como apoderado de la misma, para en un solar de
su propiedad sito en la c/ Colliure muy a Solera, construir
un edificio arregladamente a los planos presentados en
22-2-73.

10. - D. D. Domini Seguí Colau, para en un solar de su propie-
dad sito en la c/ Bellver muy a Infanta y Salud, construir
un edificio arregladamente a los planos que acompaña
presentados en 21-2-73.



11. - Sr. D. Jaime Cervera Frontera para en un solar propiedad de Sr. Catalina Capó Rebassa y Sr. Rafaela Boyeras Miralles sito en la C/ San Vicente Ferrer y con la conformidad de las mismas, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

12. - Sr. D. Jaime Balaguer Riusach, para derribar la finca de su propiedad sito en la C/ Catalina muy a orlado de Argentina, libre de injerencias, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompaña.

13. - Sr. Riera, S. A., y en su representación Sr. D. Bartolomé Ramón Fournie para en el solar de su propiedad sito en la C/ Aragón muy el Detorn, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

14. - Sr. D. Antonio Vives Alberti, para en el edificio en construcción de la calle Colleure, Urbante é Infante Paganon, conforme licencia de 1-12-72, introducir nuevas obras de modificación arregladamente a los nuevos planos que acompaña.

15. - Sr. D. José González Ramis para en el solar de su propiedad sito en la C/ Esteban Artigas no. 83, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

16. - Sr. D. Bartolomé Castañer Góbera para en el solar de su propiedad sito en la esquina formada por la C/ Gloriados y Geros de Manacor, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

17. - Sr. Sr. Barbara Mayol Ramis para en la construcción de un edificio sito en la C/ Reyes Católicos, según licencia concedida por la C. M. Permanente en 20-10-72, introducir las modificaciones figuradas en los planos presentados en fecha 10-2-73.

18. - Sr. Construcciones Piza, S. A., y como administrador de la misma Sr. D. Jorge Piza Borrquets, para en el solar de su propiedad de la C/ Aragón, proceder a la cons-

19. - Sr. D. Pedro Cabanellas Roman para en el solar de su propiedad sito en la calle de San Juan Ferrera, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

20. - Sr. D. Guillermo Felipe Ferrera para en el solar de su propiedad sito en la calle de San Juan Ferrera, n.º 11, "los Pitari", proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

21. - Sr. D. José Domingo Sanyol para en el solar sito en la urbanización San Domingo, solar n.º 13, calle Sargento Porti, Sanyol, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

22. - Sr. D. Jorge Sureda Sanyol para en las obras de ampliación y modificación de tres plantas en la finca de su propiedad sito en la calle de San Juan Ferrera n.º 11, Reyes Católicos, conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 26-5-72.

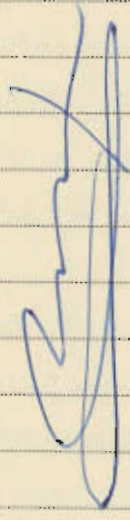
23. - Sr. D. Rafael Juan Sanyol para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle de Colibre n.º 11, Alfonso el Sabio, conforme licencia concedida por la C.M. Permanente en 23/4/72, proceder a la modificación de dos plantas total y arregladamente a los nuevos planos que acompañan presentados en 12/2/73.

24. - Sr. D. Juan Moya Richard y Sr. D. Rosa Cortés Sureda para en el solar sito en la calle de Sureda, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

25. - Sr. D. Francisco Vera Gilbert para en el solar sito en la calle de Compañía Espina s/n. proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

26. - Sr. D. Juan Perelló Sanyol para en el solar de su propiedad sito en la prolongación de la calle de Obispo Cabanellas s/n proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

27. - Sr. D. Pedro Aguado Roman para en el local de su propiedad sito en la calle de Sureda n.º 121 y con la conformidad de los demás copropietarios de la finca, efectuar obras de reforma y ampliación de establo arregladamente



o los planos presentados.

28. - Sr. D. Miguel Sedesura Pérez para en el solar de su propiedad sito en la el carrador Volenti con el Pulver, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

29. - Sr. D. Angela Gonzalez Arreunquial para en el solar n.º 112 de la Urbanización San Paul, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados en fecha 20-2-1973.

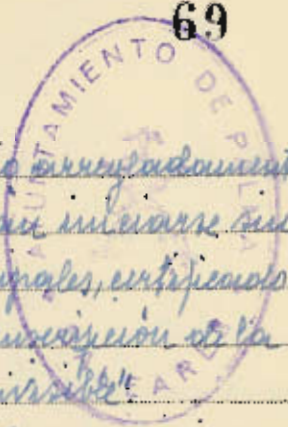
30. - Sr. D. Francisco Capella Sanyol para en el solar de su propiedad sito en la el San Coma con el Halcón (yénova), proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

31. - Sr. D. Juan Blasius Romis, para delimitar la finca de su propiedad sito en la el Salpés y Gonzalez Moreno con Cvo. Particular del "Puhet" (San Agustín), libre de impuestos, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompaña presentados el 20/2/73.

32. - Sr. "Ingeniera Española, S.A." y en su nombre Sr. José Felis Vidal conis expendedor, para en un solar de su propiedad sito en la el Calico Hotel, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

33. - Sr. D. Antonia Canellas Liza, para en un solar sito en la el "Victoria Suqueringa" San Bolet, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

34. - Sr. D. Sr. Josefa Pastor de Cartagena, Vda. de Juan, para en un solar de su propiedad sito entre las ca...



El Sr. Carlos Estela y Corp. Manin, construir un edificio ~~en~~ ~~los~~ ~~planos~~ que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

35.- Sr. D. Pedro, P. M. y en su nombre Sr. D. Joaquín Ponce y otros como Consejo Delegado, para en un solar sito en la calle de Armas, nº 91, construir un edificio ~~en~~ ~~los~~ ~~planos~~ que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

36.- Sr. D. Juan Pericón Beltrán, para en una parcela de su propiedad sito en el Pueblo de San Basilio (San Ladrina), construir un chalet ~~en~~ ~~los~~ ~~planos~~ que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

37.- Sr. D. Pedro Ruiz Cobo para en el chalet de su propiedad sito en la calle de Burgos, nº 22, efectuar obras de ampliación y reforma ~~en~~ ~~los~~ ~~planos~~ presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

38.- Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Deben autorizar el permiso solicitado por D. Miguel Ángel y D. José Luis Portega Carbajal para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle de San Fernando esquina al Vago de la Herminio Municipal con arreglo a los planos presentados, que no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

39.- Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Deben autorizar el permiso solicitado por D. Martín Ramos

Industria

de D. y A. Aguilera y J. Forst para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la C/ Industria de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

-40-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda denegar

que se inserta en continuación:

obra construcción edificio en el San Juan de la Salle y Sr. Bonet.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Martorell para construir edificio en solar de su propiedad sito en la C/ San Juan de la Salle y Alfredo Bonet, por cuanto en los planos presentados no se ajustan a las Ordenanzas vigentes.

-41-

despues seguido se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda denegar permiso

que se inserta en continuación:

construcción edificio en el P. de las Escuelas y Sr. M. Bover.

Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Barceló para construir un edificio en la C/ Marques de Ponsanta esquina Joaquín Ma Bover de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

-42-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda denegar por

que se inserta en continuación:

obra construcción edificio en C. Vicente Liguorini n.º 100.

Denegar el permiso solicitado por D. Jesús J. Pou Ma llan como arquitecto autor del proyecto de edificio para C/ Marquesita Liguorini para construir dicho edificio en solar propiedad de la citada señora con arreglo a los planos presentados en 22-12-72 con las rectificaciones fijadas en los presentados en 14-2-73, por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

-43-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda admisión de

que se inserta en continuación:

licitación licencia y propio tanto construcción edificio en Polígono San Babera.

admitir la sustitución de titular de licencia y propietario en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en el Polígono San Babera de este término municipal, licencia que fue concedida por la C. M. P. momentáneamente en sesión de 12-6-70 a D. Jerónimo Mañosa para recoger ambos conceptos en la entidad Real, S. A.



y en su nombre y representación en el Director gerente de la misma, D. José Colomé Borrero y Garmus.

Con este instante entra en el Salón el Sr. Borrero.

-44-

Se acuerda devolución de depósito en contratista obras parlamentarias y otros en el Herrero de Mungu.

Seguidamente se acuerda la devolución a D. Juan C. Ferrer y Gil, del depósito n.º 2432, por un importe de ochenta mil pesetas, constituido para responder de las obras de pavimentación asfáltica y otras, por el llevarlas a cabo en la calle de San Juan de Mungu.

-45-

Se acuerda devolución de depósito en contratista obras en el S. Mendaleit y otras.

Seguidamente se acuerda la devolución a D. Juan C. Ferrer y Gil, del depósito n.º 2451, por un importe de cincuenta y dos mil trescientos veinte pesetas, constituido en su día para responder de las obras por el llevarlas a cabo en la calle de San Juan Mendaleit y otras; pavimentación asfáltica y ampliación red eléctrica favorable.

-46-

Se acuerda autorizar a D. Juan C. Ferrer y Gil para que abra una zona de zonas zonijas; queda pendiente en la calle de San Juan de Mungu.

En este sentido, en las resoluciones que se señalan se acuerda autorizar a D. Juan C. Ferrer y Gil para que se abra una zona de zonas zonijas, que se aprueban, y de conformidad con las normas aprobadas por esta Corporación en sesión de día treinta de abril de mil novecientos veintea y uno, se acuerda autorizar a D. Juan C. Ferrer y Gil para que abra una zona de zonas zonijas que se relacionan a continuación:

- 46. - Que las calles Caballero D'Asphelt, muy. en San Vicente Ferrer; Juan Caspi y Camino de los Yoles, muy. en calle "2,84".
- De petición del Sr. Benassar queola sobre la mesa, la propuesta de apertura de zona en la calle Calvo Sotelo, muy. en Marqués de la Reina.

-47-

Se acuerda abonar a D. Agustín García Rodríguez seis mil pesetas compensación existencia reflectores en azotea C/ Navarra n.º 8.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Agustín García Rodríguez, la cantidad de seis mil pesetas importe de la compensación que le fue otorgada por la instalación de ocho focos reflectores en la azotea de la finca n.º 8 de la calle Navarra, para la iluminación de la fachada del Cuartel Principal.

-48-

Se acuerda aprobar liquidación obras drenaje tramo C' San Pedro Labrador; por un total presupuesto de 49.024,50.

En este sentido se acuerda proceder a la recepción provisional, y aprobar la liquidación correspondiente, por las obras de drenaje llevadas a cabo en la finca San Pedro Labrador, entre Mirador Volcano y Destructor Velasco, de las obras a cargo por D. Juan C. Ferrer y Gil; cuya liquidación

iniciada, total y global, alcance la cifra de ciento cincuenta y siete mil veinte y cuatro pesetas.

Del Contratista: ciento cincuenta y tres mil quinientas veinte y cuatro pesetas. Corresponsando el resto a honorarios técnicos y gastos de ejecución.

-49-

se acuerda encargar y abonar a "Blainport Blumín S.A." reparación contraespald, por 2.425 pesetas.

Seguidamente, en las propias condiciones que se señalan en la propuesta que se expusieron, se acuerda encargar y abonar a la Casa "Blainport Blumín S.A." los trabajos de reparación de un contraespald, para Vías y Obras, por un total coste de dos mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas.

-50-

se acuerda encargar y abonar a Comercial J. Parés, trabajos diversos, por importe de 1.858,75

pesetas. Igualmente se acuerda encargar y abonar a la casa "Comercial J. Parés", trabajos contraespald de Vías y Obras, por un total de mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas. Todo ello en las propias condiciones señaladas en la propuesta, que se expusieron.

51, 52, 53, 54, 55.

se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para Vías y Obras y Jardines.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar diversas partidas de materiales y plantas, para ejecución de los servicios de Vías y Obras y Jardines, según se detalla en continuación:

51. - Sr. D. José M. Vives "La Masía", por mil bulizones y otros, por coste de setenta y nueve mil ochocientos pesetas.

52. - Sr. D. Jaime Estape Marqués, 200 Kg. rajas de troceadores, y otros, por un total coste de mil novecientos veinte y dos pesetas.

53. - Sr. D. Jaime Mas, cuatro mil arcaletas, por veinte y ocho mil pesetas.

54. - Sr. D. Pedro Agustín Mas, 122 sobres semillas flores variadas y otros por veinte y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesetas.

55. - Sr. Ferrería Alberti, 18 tijeras, por coste total de dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

-56 y 57-

se acuerda autorizar a los señores contratistas para que en los puntos señalados de la presente licitación continúen.

Seguidamente, en las propias condiciones que se señalan en sus respectivas propuestas, se acuerda autorizar a los señores contratistas para que en el Mesnado de Santa Catalina, que se relacio-



en continuación:

56.- Puesto n.º 3, Venta de carne, de D. Juan María Barceló y D. Miguel Pons y Vidal. Fecha de explotación de la explotación, la del día tres de marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

57.- Puesto Venta n.º 2, del Bazar n.º 1, Venta de carne, de D. José Luis Pons y Vidal de la Oliva Perona Marrero. Fecha de explotación de la explotación, la del día tres de marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

- 58 y 59 -

Se acuerda aprobar los informes técnicos en defectos que se pueda extender el carta de Recepción Definitiva de las obras de obras en el Matadero Municipal por D. Antonio Moya Moya, relativas a reparaciones en diversas dependencias.

Seguidamente se acuerda aprobar los informes técnicos en defectos que se pueda extender el carta de Recepción Definitiva de las obras de obras en el Matadero Municipal por D. Antonio Moya Moya, relativas a reparaciones en diversas dependencias.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a administrativos Matadero, mes de marzo, por 4.824 pts.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el presente mes marzo por el trabajador del Matadero Municipal, por un total de setenta y dos horas y cuatro mil ochocientos veinte y cuatro pesetas, D. Miguel Pons Mouserrant.

Se acuerda adquirir y abastecer diversas partidas de materiales para Fomento y abastos

Seguidamente se acuerda adquirir y abastecer diversas partidas de materiales para extensiones de los servicios de Fomento y abastos, según se detalla en continuación:

61.- A D. Bartolomé Guetillans Mestre, para Matadero - 37.250 Kg. de lana, por veinte y tres mil cuatrocientos y cuatro pesetas.

62.- A los Carros José Puades, para Matadero, cuarenta y cuatro lamparillas, por coste de mil seiscientos ochenta y dos pesetas.

63.- A D. Francisco Rodríguez, por desinfección con unos trans parte y usando, 1.420 sesiones, por importe mil ochocientos pesetas.

64.- A Ferreteria Alberti, campesinos y otros, para Mercaderes Olivar, por cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

65.- A D. Juan Ribas yubern, para Mercaderes Olivar, materiales arreglo ascensor, por diez mil ochenta y siete y nueve pesetas.

66. - A la Casa E. M. de la Cruz, para Merced Olivar, por cuatro ventiladores, por tres mil seiscientos doce pesetas.

67. - A Instalaciones Mundial reparaciones y materiales para Merced Olivar, por dos mil seiscientos noventa pesetas.

68. - Pago al Sr. Administrador del Mercado del Olivar, gastos sueldos meses enero y febrero del corriente año, tres mil quinientos veinte y siete pesetas.

- 69 -

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo a aprobar esta obra que se inserta a continuación:
 la certificación a buena cuenta de las obras de abastecimiento y saneamiento de las obras de abastecimiento y saneamiento del "Corriente de la Sierra" en la cumplimiento del Cementerio Municipal de Palma de Mallorca, así como el pago de la misma por un total importe de 1.473.377 pesetas.

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo a aprobar esta obra que se inserta a continuación:
 la certificación a buena cuenta de las obras de abastecimiento y saneamiento del "Corriente de la Sierra" en la cumplimiento del Cementerio Municipal de Palma de Mallorca, así como el pago de la misma por un total importe de un millón cuatrocientas setenta y tres mil ciento setenta y dos pesetas, correspondiendo al contratista D. Buenaventura Darder Balle: un millón cuatrocientas dieciocho mil seiscientos setenta y tres pesetas, y la cantidad restante como pago por honorarios técnicos y gastos de locomoción.

- 70 -

Se acuerda conceder ayuda económica a Religiosas Oblatas de la Villa; 15.000 pts.
 Se acuerda conceder ayuda económica a Religiosas Oblatas de la Villa, en la suma de quinientos pesetas.

Se acuerda conceder ayuda económica a Religiosas Oblatas de la Villa, en la suma de quinientos pesetas.

- 71, 72 y 73 -

Se acuerda aprobar las liquidaciones de las obras de reparación y obras de saneamiento y obras de saneamiento en parcelas en Bellver; por importe total de 137.522,430.019 y 139.520 pesetas. Cambios realizados por D. Antonio Palou.

Se acuerda proceder a la recepción y aprobar las liquidaciones de las obras de reparación y obras de saneamiento en parcelas en Bellver, según se detalla en continuación:

71. - Obras en parcelas 2, 3 y 4, por un total importe de ciento treinta y siete mil quinientos veinte y dos pesetas; se acuerda de veinticuatro de diciembre de 1971.

72. - Obras reparación de muros, bina y escarola, por un total de ciento treinta mil diez y nueve pesetas; se acuerda de día veinte y nueve de diciembre de 1971.

73. - Obras desbaste en parcela no 4; por un total importe de ciento treinta y nueve mil quinientos veinte pesetas.

73. - Obras desbaste en parcela no 4; por un total importe de ciento treinta y nueve mil quinientos veinte pesetas.



retas; según número de día siete y cuatro de diciembre de mil noventa y cinco.

-74-

se acuerda aprobar liquidación obras construcción puente acceso a Puente de Bellver; por importe total de 353.479 pesetas.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción definitiva y aprobar la liquidación correspondiente, de los trabajos de construcción de una fuente de acceso al Parque de Bellver, de las obras en obras por D. Jaime Nicolau y Jani; cuya liquidación, total y global, se eleva a la cifra de trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas. Todo ello según número de esta Permanente de día siete de abril de mil noventa y cinco.

-75-

se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de la Biblioteca, mes de febrero, por importe de 7.420 pts.

Así mismo se acuerda abonar dos horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de la Biblioteca Municipal, durante el mes de febrero, por un total de importe de siete mil cuatrocientos veinte pesetas, a D. Carlos Marrocas, D. Maria Anulet y D. Juan Orell Casanoves, cincuenta horas en cada uno de ellos. Y a percibir 3.080 pts. la primera; 2.280 la segunda y 2.040 pesetas el tercero.

-76-

se acuerda aprobar informe técnico relativo a la eliminación definitiva de las líneas de electricidad en Puente de Bellver y extensión definitiva.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal Sr. Villalbuena, relativo a las obras de eliminación del tendido aéreo de electricidad y otros en el Parque de Bellver, llevadas a cabo por la Casa Eléctrica Ramblers, a efectos de que se pueda extender el acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

-77-

se acuerda aprobar informe técnico y pagar arbitrio sobre sujeción a pagar arbitrio, 1913, comprendiendo 3.080 contribuyentes e importe total de 7.256.804 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe del Registro de sumos sujetos al pago del arbitrio sobre los valores sin edificar, correspondiente al ejercicio del corriente año, que comprende tres mil ochenta contribuyentes e importe total de siete millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesetas.

-78-

se acuerda darse por enterada el escrito de la Secretaría Económico-Administrativa, sobre finanza, número 20.120.120, reclamación interpuesta por D. Antonio González, en representación de D. Lola Benzarola, con

seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Sr. Abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo de esta Capital, dando cuenta de haber ganado finanza el acuerdo dictado en treinta de noviembre del pasado año, resolviendo la reclamación interpuesta por D. Antonio Salas González, en representación de D. Lola Benzarola, con

José Berganda

En liquidación por impuesto sobre Incremento Valor de los Bienes; por importe de 439.948 pesetas.

-79-

Se acuerda aprobar Censo Contribuyentes Recibo Unificado Industrial corriente año: 1982 recibos 29.346.379 pesetas.

Así mismo se acuerda aprobar el Censo de Contribuyentes por Recibo Unificado Industrial correspondiente al corriente año con un total de once mil ochocientos doce recibos e importe de veinte y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil trescientas setenta y nueve pesetas.

-80-

Se acuerda anular liquidación apertura establecimiento solicitada por duplicidad en virtud del Decreto de Alcalalía n.º 67/73, por el concepto apertura de un "auto-servicio comercial", sito en la 4ª Manzana de Sta. Cruz, n.º 3, y que comprende el recibo n.º 20/73 por Vigilancia Establecimientos por un importe de cincuenta pts (50); recibo n.º 49/73 por apertura Establecimiento nuevo mil pesetas (1.000); recibo n.º 80/73 por Inspección Establecimientos cuatrocientas pesetas (400); y recibo n.º 80/73 por Recogida Basuras, seiscientas pesetas (600); siendo el importe total de la misma diez mil cincuenta pesetas (10.050), dicha liquidación se anula por ser duplicidad de la que por el mismo concepto se fue girada en virtud del auto de inspección n.º 437/68.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda anular la liquidación por Derechos de apertura, girada en la discusión Pleno Municipal, en virtud del Decreto de Alcalalía n.º 67/73, por el concepto apertura de un "auto-servicio comercial", sito en la 4ª Manzana de Sta. Cruz, n.º 3, y que comprende el recibo n.º 20/73 por Vigilancia Establecimientos por un importe de cincuenta pts (50); recibo n.º 49/73 por apertura Establecimiento nuevo mil pesetas (1.000); recibo n.º 80/73 por Inspección Establecimientos cuatrocientas pesetas (400); y recibo n.º 80/73 por Recogida Basuras, seiscientas pesetas (600); siendo el importe total de la misma diez mil cincuenta pesetas (10.050), dicha liquidación se anula por ser duplicidad de la que por el mismo concepto se fue girada en virtud del auto de inspección n.º 437/68.

-De 81 a 94-

Se acuerda anular recibos y por el concepto de Recibos de Rentas y Gastos de Rentas y Gastos.

Así mismo, en propuesta de Rentas y Gastos, se acuerda dar lugar los recibos que se enumeran a continuación:

- 81. - No 32200110-73, en nombre de D. Termino Pedro, por 730 pesetas.
- 82. - No 3220100-73, en nombre de D. Juan Jimena, por 730 pts.
- 83. - No 3220470-73, en nombre de D. Bartolomé Durán Esclerich, por 662 pts.
- 84. - No 3220180-73, en nombre de D. Francisco López Loria, por importe de 1.070 pesetas.
- 85. - No 3220200-73, en nombre de D. Margarita Clara Muñoz, por importe de 700 pesetas.
- 86. - No 3220230-73, en nombre de D. Rafael Rosero Linares por



650-pesetas.

87.- N^o 5790050, en nombre de D. Juan Franco Anacris, por 2.476 pts.

88.- N^o 6040110, en nombre de D. José Fort Serra, por 962 pesetas.

89.- N^o 604012-73, en nombre de D. Jaime Angulo Navas, por importe de 926-pesetas.

90.- N^o 6040160-73, X eg, 1.01 por importe de 1200 pesetas.

91.- N^o 8490090-73, en nombre de D. Margarita Ferrn Perello, por importe de 1.006-pesetas.

92.- N^o 8490120-73, en nombre Asociación Casa Regional en obediencia por importe de 3.738 pesetas.

93.- N^o 8500010, en nombre de D. Jorge Campaer Casdera, por importe de 1.072-pesetas.

94.- 17930010, en nombre de D. Lorenzo Montorell deambres, por 4.322 pesetas.

-95-

se acuerda pose en la posesión jurídica para informe, a propo de la del Sr. Cierrol.

Seguidamente se da cuenta de la Resolución dictada por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, resolviéndolo la reclamación interpuesta por D. Pedro Bouza Miró, contra acuerdo de esta Permanente de día veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, por el concepto de liquidación de obra por licencia de Obras.

Se peticion del Sr. Cierrol se acuerda pose en la posesión jurídica para informe.

-96, 97 y 98-

se acuerda darse por enterada y no interponer recurso, tres resoluciones del Tribunal Provincial Económico-Administrativo, dictadas en reclamaciones interpuestas por el concepto de contribuciones especiales, por la Maria Bernat Vicens; Comunidad "Edificio Bepic"; y Comunidad "Edificio La Calita" (Cuarenta)

Seguidamente se da cuenta de tres Resoluciones dictadas por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, dictadas en reclamaciones interpuestas en expediente de Contribuciones Especiales por obras de construcción de Praxue y Garrolines en terrenos de La Comunidad, por la Maria Bernat Vicens; por Comunidad de Propietarios "Edificio Bepic" y "Comunidad de Propietarios" "Edificio La Calita".

Se acuerda darse por enterada y no interponer recurso contencioso-administrativo.

99, 100, 101 y 102-

se acuerda darse por enterada diez Resoluciones, que han gone de firme, dictadas por el

seguidamente se da cuenta de diez Resoluciones dictadas por el Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, que han gone de firme, por las que se desestimaron las reclamaciones interpuestas

Municipal Provincial de Navarra
co-administrativo, destinando
reclamaciones interpuestas por el
concepto de Contribuciones Especiales
por obras construcción Parque
en terrenos de "La Cuarentena".

por el concepto de Contribuciones Especiales, por obras de cons-
trucción de un Parque en terrenos de "La Cuarentena", por
D. José G. Manjón Esteban; D. Luis Pascual Fortuny; D. Jaime Ma-
rriot Dupuy; D. Matías Cuart Ripoll; D. Marcial Bandolet
Iñer; D. Antonio Cuart Ripoll; D. Francisca Cuart Ripoll;
D. Cristóbal Cuart Burqueña; D. Marcos Pumar Casado y D.
Cristóbal Cuart Burqueña.

-103-

Se acuerda aprobar summa-
lización a Buena Cuenta, obras
rectificación de rasante y dotación
capa rodadura en calles de Num
Marqués, F. Olazar, Cardenal
Peig, F. Sancho y otras, llevadas a
cabo por C.O.M.A.S.A.; por trabajos
total de 3.030.674 pesetas

lización a Buena Cuenta por obras realizadas de rectifica-
ción de rasante y dotación capa rodadura en las calles
Antonio Marqués Marqués, Julián Alcaraz, Cardenal Peig,
F. Sancho, Gabriel Navarro, N. de Pasa, María Orell, Barrois y
Comblis y Juan Alcaraz, así como obra de penetración base-
lito Portland, ejecutadas por C.O.M.A.S.A.; cuya certificación
alcanza la cantidad de tres mil ochocientos treinta y seis
setenta y siete pesetas; en favor del contratista dos mil
ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta
y seis; y el resto para el pago de honorarios técnicos
y gastos de locomoción.

-104-

Se acuerda aprobar liquida-
ción obras pavimentación asfal-
tica y drenaje en calle Juan
liquidación que alcanza a 545.905 pt.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción
provisional y aprobar la liquidación correspondiente de
las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de pluvial
en la calle Juan Burgos de Artozaga, ejecutadas por D. Juan
Perelló Cerdá; y cuya liquidación, total y global, importa quin-
ientos cuarenta y cinco mil novecientos dos pesetas; de las
que corresponden al citado contratista quinientos veinte y
cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas y el resto pa-
ra pago de honorarios técnicos y gastos de locomoción.

-105-

Se acuerda aprobar summa-
lización a Buena Cuenta por ob-
ras de pavimentación asfáltica y dre-
naje de pluviales e instalaciones
alumbrado público en el acceso al In-
stituto de San Malferit, ejecutadas por
D. Juan Perelló Cerdá; Certificación que

Seguidamente se acuerda aprobar la primera
Certificación a Buena Cuenta por obras de pavimentación as-
fáltica y drenaje de pluviales e instalación de alumbrado
público en la calle de acceso al Instituto "San Malferit", eje-
cutadas por D. Juan Perelló Cerdá; Certificación que asciende
a, en seiscientos veinte y dos mil seiscientos noventa y cua-
tro pesetas; de las cuales corresponden al contratista cin-
cuenta quinientos setenta y una mil novecientas noventa

cantidad totalmente 9.633.794 pts

ta y sus gastos y el resto para pago de honorarios técnicos y gastos de ejecución.

-106-

se acuerda aprobar 2ª Certifi-
cación a buena cuenta obras de
naje aguas pluviales en calles de
Marques Marqués, Guillem del
Vareg y otros, ejecutadas por
C.O.M.B.I. certificación que a
ciende totalmente 9.333.665 pts

Auto seguido se acuerda aprobar la segunda certificación
a buena cuenta por obras de naaje de aguas pluviales en las calles
de Marques Marqués Marqués, Guillem del Vareg y otros, ejecutadas
por C.O.M.B.I., certificación que asciende, totalmente, a noventa y
veinte y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; correspondien-
te a la citada empresa la cantidad de noventa y tres mil
mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; y el resto para el pago honorarios
técnicos y gastos de ejecución.

-107-

se acuerda abonar horas extra-
ordinarias a Porteros Casa de Soc-
ros, mes de febrero; 6.528 pts

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias
prestadas por los Porteros de la Casa de Socros, durante el pasado
mes de febrero, por un total importe de seis mil quinientos veinte y
ocho pesetas, en número de 32 horas y mil seiscientos treinta y dos
pesetas a cada uno de ellos: D. Lorenzo Mestre, D. Antonio Borrach,
D. Miguel Casanova y D. Claudio Sijau Casu.

-108-

se acuerda queda sobre la mesa

Seguidamente se acuerda queda sobre la mesa el dictamen
inserto en el Orden del Día con el número ciento ocho, sobre varios
trabajos limpieza Barrente d'en Barbera.

-109-

se acuerda abono trabajos de
goldaike, por limpieza en recinto
Instituto "San Malfreit" 115.000 pts

Auto seguido se acuerda abonar a D. José Goldaike 115.000
pesetas, la cantidad de ciento quince mil pesetas por trabajos de
limpieza, descombro y otros en recinto del Instituto de Enseñanza
Media de "San Malfreit" elevados a cabo por encargo de esta Per-
manente mediante acuerdo de día veinte y nueve de diciembre
del pasado año.

-110-

se acuerda abono a D. Luis Vidal
d'alut, trabajos adelantados
de Mar, y futuro Parque
mar; 215.000 pts

Igualmente se acuerda abonar a D. Luis Vidal 215.000
pesetas, cantidad de veinte y cinco mil pesetas, importe de los trabajos de
limpieza y adelantamiento del Paseo Marquany y futuro Parque
de Mar, trabajos que se fueron encargados por esta Permanente
en sesión del día veinte y nueve de diciembre del pasado año.

-111-

se acuerda queda sobre la mesa

Auto seguido se acuerda queda sobre la mesa el dictamen
inserto en el Orden del Día con el número ciento once, sobre pagos
trabajos limpieza y otros en Barrente d'en Barbera.

-112-

se acuerda nombramiento de
D. Bernardo Piquer Martínez y

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta en continuación:
1.º - Nombrar a D. Bernardo Piquer Martínez y a D. Antonio

Dr. Antonio Chacartegui, para ser
yo Oficial.

Chacartegui para el cargo de Oficial Técnico-Administrati-
vo, Promesa de secretaría, de conformidad con la relación elevada
por el Tribunal que juzgó la oposición, y por haber reportado
dentro del plazo, la documentación exigida en la Base Unde-
cima de la convocatoria. - 2.º - Que se justifique en los nom-
brados el acuerdo para que en el plazo de treinta días, tomen
posesión de sus cargos, con arreglo a lo preceptuado en el art.
35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Lo-
cal.

-113-

se acuerda interponer recurso de
alzada ante el Sr. Ministro de
Gobernación contra resolución de
la Mutualidad Nacional, sobre peticion
de Franisca Ana Cuervo, dando
cuenta al Ayuntamiento para
efectos de ratificación.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta en continuación:

Interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro
de la Gobernación, contra la resolución de la Dirección Nacio-
nal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Provincia
de Navarra, de fecha seis de diciembre de 1972, no 66.889,
registro de entrada en la Corporación en su día de dicho mes
y día, recaída en el expediente de peticion de Ciudadad de
Franisca Ana Cuervo, Cerda, por fallecimiento de su marido,
el Policía Municipal jubilado D. José Royo Bonas, por no proce-
der la aplicación del porcentaje del 80% con cargo a la Corporación
como diferencia de pensión, al no figurar dicho causante, afi-
liado al extinguido Montepío de funcionarios del Ayuntamien-
to de Palma de Navarra; por haber sido destinado tácitamente
el recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de Administración
de la Mutualidad en fecha veintidos de diciembre de 1972; y fund-
tando al Sr. D. Manuel para la interposición del estado recurso,
como representante del Ayuntamiento.

-114-

se acuerda abonar a practicantes
titulares casa de locero que presta
asistencia a funcionarios, de
remisión bimestre de 1972, por
modificación temporal, en can-
tia de 39.301-pts.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta en continuación:

Abonar a los Practicantes titulares destinados a la casa
de locero de esta Casa Corporación que prestan asistencia
a los funcionarios municipales y familiares beneficiarios,
las diferencias correspondientes al cuantía bimestre del año
1972 en los cuantías siguientes: Sr. Manuel Quintanilla Marín
42.645-pts.; Sr. José Gaminas Berrueta: 42.645-pts.; y Sr. Ma-
tías Pons Sobratorri: 3.499-pts., por haberse variado la tarifa



que antes era de 120-ppts. anuales por cartilla y que en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha veintiseis de octubre de 1942, pasó a ser de 320-ppts. anuales.

115-

Se acuerda abonar a D. Pedro Costa, diferencias económicas por desempeño interinamente cargo superior, desde febrero del pasado año.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

abonar a D. Pedro Costa Díaz, Subjefe de Negociado de esta Corporación, las diferencias retributivas por el desempeño interino de cargo superior de jefe de negociado de Estadística, en cuantía de 995 ppts. mensuales, con efectos de 1 de febrero de 1942, y de conformidad con el párrafo 4º del art. 41 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de noviembre de 1944, y mientras con firme en el ejercicio de dicho cargo superior.

116-

Se acuerda abonar a D. Julio Rojas Parra la cantidad de 8.500 ppts. por trabajos de delineación administrativa durante el mes de febrero último.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Julio Rojas, la cantidad de ocho mil quinientos pesetas en concepto de trabajos propios de duplicar el administrativo, realizados durante el mes de febrero pasado.

117. - Auto acordado se acuerda abonar a D. Juan Escobar Rojas la cantidad de diez y siete mil setenta y cuatro pesetas, en concepto de trabajos de delineación realizados durante el presente mes de marzo.

117A

Se acuerda abonar a D. Juan Escobar Rojas, 17.074 ppts. por trabajos de delineación realizados durante el presente mes de marzo.

Después la cantidad de diez y siete mil setenta y cuatro pesetas, en concepto de trabajos de delineación realizados durante el presente mes de marzo.

118. - Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de D. Pedro Horvath Crespi para ser prestados como Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación a razón de 10.475-ppts. mensuales, sujetos a las obligaciones legales y reglamentarias en vigor, con duración desde el día en que firme el oportuno contrato hasta el día treinta de junio del corriente año.

118-

Se acuerda contratación de D. Pedro Horvath Crespi para cargo Oficial Técnico-Administrativo hasta 30 de junio próximo.

Auto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de D. Juan Marqués Ferrer, para ser prestados como Ingeniero de esta Corporación a razón de 11.563 ppts. mensuales, además del derecho a percibir honorarios, en una reducción del 50% sobre los honorarios o derechos facultativos comprendidos en las Tarifas o aranceles oficiales;

119-

Se acuerda contratación de D. Juan Marqués Ferrer, para cargo Ingeniero, hasta día 30 de junio próximo.

con duración del día en que firme el oportuno contrato hasta el día treinta de junio del corriente año

- 120 -

Se acuerda abonar horas extras diarias prestadas por los porteros y botones, durante el mes de febrero anterior, por un total importe de cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, según una relación que comienza por D. Constantino Dorca Lizama y termina por D. Pablo Ferrn Poyreras.

- 121 -

Se acuerda abonar las horas diarias prestadas por diversos funcionarios de Hacienda, durante el presente mes de marzo, por un total importe de veinte y cuatro mil ochocientos veinte y siete pesetas, según una relación que comienza por D. José M. Quintana Bouza, 14 horas y va a percibir 9.693-pes.; y finaliza por D. Antonio Boudy Bouet, 10 horas y va a percibir seiscientas ochenta pesetas.

- 122 -

Se acuerda abonar horas extras diarias prestadas por los integrantes de la Brigada de Electricidad, durante el presente mes de marzo, por un total importe de veinte y una mil ochocientos treinta pesetas, según una relación que comienza por D. Juan Mari Mani, 48 horas y va a percibir 2.208-pes.; y termina por D. Joaquín yate, 39 horas y va a percibir dos mil seiscientos treinta y ocho pesetas.

- 123 -

Se acuerda abonar horas extras diarias prestadas por diverso personal de Recaudación, desde el día 15 de febrero al 15 de marzo actual, por un importe total de 19.026-pes.; según una relación que comienza por D. M. Vaquer Vidal, 84 horas; 5.292-pesetas; y termina por D. M. Lola Cortell, 63 horas; cuatro mil ochocientos veinte y una pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia. - Presia especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de todos los señores concurrentes, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda aprobar propuesta de urgencia que sea expedida por la Intendencia municipal certificación acreditativa del crédito que señala en su favor la Compañía Saneamientos -

de créditos a favor de la Corporación Municipal por importe de 7.845.414 pesetas

Administración S. A. por un importe de siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesetas y autorizar para poder expedir certificación de los cuentas libradas por el referido Banco Hidráulico, en efecto de su endoso al Banco Español de Crédito.

-11-

se acuerda abonar horas extraordinarias a Policía Municipal, mes de marzo; 215.115 pt

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por la Policía Municipal durante el corriente mes de marzo, por un total importe de ochocientos quince mil ciento setenta y cinco pesetas, según una relación que comienza por D. Carlos Alvarez de Sotomayor, 42 horas; 4.326 pesetas; y termina por D. Juan Florit Salom, 144 horas y a percibir otro mil ochocientos ochenta pesetas.

-111-

se acuerda nombramiento arquitectos superiores a D. Pablo García Santandreu, a D. Juan José Ballea, a D. Gabriel Vidal Arcas; dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para ratificación.

auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se presenta en continuación:

Nombrar arquitectos superiores de esta Corporación a D. Pablo García Santandreu, D. Juan José Ballea y D. Gabriel Vidal Arcas, por haber contraído mayores méritos en el curso concurso por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del mes de marzo de 1970, para cubrir tres plazas de arquitecto Superior, de conformidad con la relación elaborada por el Tribunal que ha valorado dicho concurso, y en la que figuran con la puntuación de 7'40 puntos, 6'60 y 6'60 puntos respectivamente, superior a la otorgada a los aspirantes D. Sebastian Moranto Anlet y D. Baltasar Nicolau Valls, de 5'00 y 4'30 puntos respectivamente.

-IV-

se acuerda ratificar Decreto Alcaldía presentados conformidad a conclusiones emitidas por el Ayuntamiento y Limpieza Pública, con referencia a escrito Pool S. A. relativo a paga por beneficios

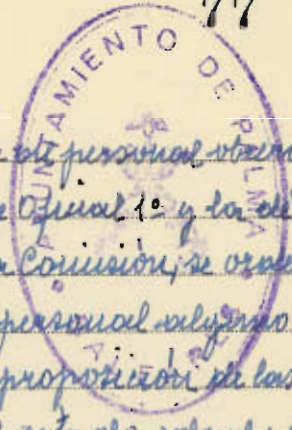
Seguidamente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía que copiado en la letra dice así:

El Ilmo. Sr. Alcalde, en fecha de hoy, ha dictado el siguiente Decreto.

Con referencia al escrito de Pool S. A. de fecha 21 del corriente, referente a la percepción de los paga de beneficios, por la Comisión de saneamiento y Limpieza Pública, se me remiten las siguientes conclusiones:

1.º - El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1972, acordó rescatar la excesión que afectaba la Central Mercantil Pool S. A.

del Servicio Público de Limpieza de Vías Públicas e Inabundancia,
coyuntura de obras planificadas y de establecimientos municipales
tribales y tratamiento de las mismas. - 2º. - Con el fin de
to del estado suceso, se determina que el personal en ad-
ber por el nuevo concesionario o titular del servicio, será el
que figure relacionado en la liquidación de cotización a
la Seguridad Social, correspondiente al mes de enero de 1972.
Por esta circunstancia Pool S.A. ha venido contratando per-
sonal eventual en condiciones resolutorias de contrato, por lo que
efectivamente, no les alcanza los beneficios determinados en
el art. 129 de la Ley de Contratación de Construcción, como muy
bien dice la otra vez repetida carta. - 3º. - También es nec-
to que existen serias dificultades en la contratación de per-
sonal para destinárselo a las funciones propias del servi-
cio de que se trata, siendo frecuente a los trabajos que se pro-
ducen, cuando surge en la difícil búsqueda de personal
para cubrir las mismas, lo cual representa un serio ante-
cedente en el momento de considerar la cuestión planteada
por Pool S.A., pues se estima que una actitud discriminatoria
en el seno del personal no obraría, seguramente, en un
gran número de casos con las dificultades señaladas para
cubrirlos y en detrimento de la buena marcha del servicio.
4º. - Como aparece que esta Comisión no puede dejar de tener
presente el ya citado suceso municipal, que limita el
personal al relacionado en la liquidación de cotización a
la Seguridad Social correspondiente al ya indicado mes de
enero, resulta que, si por el hecho de que se haya extendido
el beneficio invocando al personal entrado en la Empresa Pool
S.A. con carácter provisional, y por tanto no beneficiario de
dicha paga extraordinaria se produce, de hecho, una altera-
ción en las condiciones laborales contractualmente esta-
blecidas, subsiguientemente se modifica el repetido suceso
municipal, por lo que, el nuevo concesionario o nuevo titular
del servicio, quedará obligado legalmente a absorber la
totalidad del personal. - Por todo lo expuesto, entiende esta
Comisión, que es necesario y conveniente acceder afirmati-



nombrante, en la cuestión planteadas, pero limitadas al personal obrero únicamente comprendido entre las categorías de Oficial 1.º y la de Peón, ambos inclusive. = Otrora estima convenientemente esta Comisión, se ordena en Pool, P.º D., que, desde esta fecha, no contrate personal alguno sin antes dar cuenta de las bajas producidas y proposición de las nuevas altas, con expresión del nombre y apellidos, estado, edad y categoría laboral de los propuestos, no obstante estima no puede adoptar, esta Comisión, determinación alguna sobre el particular sin la debida autorización de V.º.º. habida cuenta la autorización que todo ello representa de una de las cláusulas del acuerdo de rescate. = Sea calculada por este Decreto, prestar su conformidad a las anteriores conclusiones y si bien el objeto de la franga por beneficiarios tiene el carácter de definitivo en los efectos de su franga, debe considerarse con carácter de provisional en los efectos legales manifestados en el escrito de Pool, P.º D. y en la forma aceptada por la Comisión de "Salubridad y Limpieza Pública", en reserva de lo que acuerde la Comisión Municipal Permanente de higiene y en su día el Pleno de la Corporación. = Lo que comunico a V.º.º para su conocimiento y efectos. = Palma de Mallorca, 28 Marzo 1943. = El secretario general. = D. Antonio Salvat y Gualbes = rubricado.

La ordenada rectificando aprobándose las propuestas de la Comisión de Salubridad y Limpieza, en que se refiere, dándose cuenta del mismo al Defensor Ayuntamiento Pleno a efectos de ratificación.

-V y VI-

de acuerdo con lo que por este
cada autorización de la clase
día, para desplazamiento a la
Comisión de Honor miembros
de la Corporación y funcionarios

seguidamente se da cuenta de diversas autorizaciones de la alcaldía, relativas a desplazamiento a la Península, de diversos miembros de la Corporación y funcionarios, según se detalla en continuación:
Desplazamiento a Madrid Sr. Beníte de Alcalde Sr. Aguirre Ma-
ya.

Desplazamiento a Barcelona Sr. Beníte de Alcalde Sr. Mario Sureda Sureda; Concejal Sr. Colombar Dell; Jueces Municipal Sr. Pedro Pofill, jefe actual del Cuerpo de Bomberos, Sr. Vicente Martí y Sureda del mismo Cuerpo, Sr. Francisco Nieto; para tratar asuntos relativos al servicio contra incendios.

Desplazamiento en Madrid, del Ayuntamiento de Alcalá de S. B. Mayor.

-VII-

Se acuerda aprobar dichas cuentas por gastos de Representación Municipal, por imputación municipal, por un importe total de 48.368 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de cuentas por gastos de Representación Municipal, por importe total de cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesetas.

Una Comisaría Judicial Ministerial, servicios prestados en la Alcaldía, en enero último; 1.869-pesetas.

Otra del Club de Mar Mallorca, salmuerzo ofrecido a tres Embajadores de Australia; 4.033-pesetas.

Otra de Don Toyerica Coala, por bastones plata y otros, por 21.780-pesetas.

Otra de Floristería "Francia", por 5.200-pesetas

Otra gastos de Alcalde Relaciones Públicas, por asistencia en curso sobre Congresos y Exposiciones; 10.486-pesetas.

-VIII-

Se acuerda aprobar presupuesto y proyecto correspondiente a situación de una lápida conmemorativa en el lugar donde estuvo situado el teatro Sirico, Puerto del Rey, en cumplimiento de un acuerdo municipal, por un total importe de cincuenta y cinco pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto y proyecto correspondiente a situación de una lápida conmemorativa en el lugar que ocupaba el desaparecido teatro Sirico, hoy terrenos Puerto del Rey, en cumplimiento de un acuerdo municipal, por un total importe de cincuenta y cinco pesetas.

-IX-

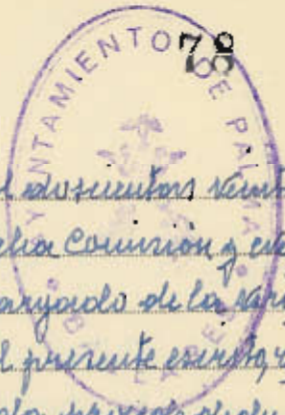
Se acuerda abonar en la Caja General de Baleares la cantidad de 5.147 pts. importe retirado por instalados en Puente sobre San Ra...

Esto segundo se acuerda abonar en la Caja General de Baleares la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y siete pesetas, importe del 50 por ciento de el Presupuesto recurrente por obra anterior al Militar, por retirada de los postes actualmente instalados en el Puente sobre San Raera, existente en la Plaza de Gervasio y gastos que se abonarán en cargo del Presupuesto de Urbanismo del corriente año, Partida número 1, arte primero.

-X-

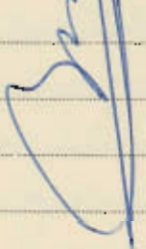
Se acuerda aprobar abono a Pool S.A. gastos liquidados en niños prestados mes de enero, por un total importe de 6.415.395-pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: Por Comisión de Suministro y Limpieza Pública, en sesión celebrada el día de ayer, expusieron la documentación presentada por la Compañía Mercantil Pool, S.A., correspondiente a los gastos del mes de enero de 1973, por los servicios que esa Compañía suministra tiene contratados con dicha Compañía y cuyo líquido reclamado se eleva



en la cantidad de seis millones novecientos tres mil novecientos veinte y tres pesetas. = Se dio el informe facilitado a dicha Comisión y examinado por el Sr. Administrador de Pinar del Rio, acordando de la verificación de dichas cuentas, el cual se adjunta al presente escrito, resulta, del mismo, que en la cantidad indicada procede deducir de la cantidad de 197.828-pés., por los motivos que en dicho Informe y otros anteriores se indican. = De la vista de todo lo expuesto, la indicada Comisión, que tengo el honor de presidir, acordó elevar en V. G. el presente escrito, junto con el citado Informe y documentación adjuntada, y proponerle que se acuerde la aprobación de los mismos así como el pago en la Entidad Mercantil Pool S. A. de la cantidad de seis millones novecientos quince mil trescientas noventa y cinco pesetas. (6.615.395), correspondientes a los gastos liquidados de los servicios prestados durante el mes de enero de 1943.

-XI-
Se acuerda sobre el Pool
de gastos servicios prestados
durante el mes de febrero, por
un total de 6.615.414-pés.



Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
La Comisión de Saneamiento y Limpieza Pública, en sesión celebrada el día de ayer, examinó la documentación presentada por la Entidad Mercantil Pool, S. A., correspondiente a los gastos del mes de febrero de 1943, por los servicios que ese Consorcio conjuntamente tiene contratados con dicha Entidad y cuyo liquidado reclamado se eleva a la cantidad de seis millones novecientos veintiocho mil quinientos noventa y cuatro pesetas. = Se dio el Informe facilitado a dicha Comisión y examinado por el Sr. Administrador de Pinar del Rio, acordando de la verificación de dichas cuentas, el cual se adjunta al presente escrito, resulta, del mismo, que en la cantidad indicada procede deducir de la cantidad de 193.130-pés., por los motivos que en dicho Informe y otros anteriores se indican. = De la vista de todo lo expuesto, la indicada Comisión, que tengo el honor de presidir, acordó elevar en V. G. el presente escrito, junto con el citado Informe y documentación adjuntada, y proponerle que se acuerde la aprobación de los mismos así como el pago en la Entidad Mercantil Pool, S. A., de la cantidad de seis millones seiscientos quince mil trescientas

quinientas ochocientos pesetas (6.615.414), correspondientes en los gastos liquidados de los servicios prestados durante el mes de febrero de 1973.

-XII-

Se acuerda abonar a D.ª Margarita Thomas Andueza y otros, la cantidad de 8.500 pts. mes de marzo, por trabajos realizados propios de mejorar administrativos.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de ochocientas y cincuenta pesetas, en cada uno de los funcionarios que se relacionan en continuación, por trabajos realizados propios de mejorar administrativos, durante el pasado mes de marzo actual:

Mr. D.ª Margarita Thomas

Mr. D.ª Marian de Burgos Prunzá

Mr. D.ª Catalina Baret

Mr. D.ª Trabel Ballester

Mr. D. Miguel Company y Gostella

Mr. D.ª Juliana M. Obrador

Mr. D. Julio Vizoso Pansarret

Mr. D.ª Antonia G. Bordey

Mr. D. Juan Ramis Ramis

-XIII-

Se acuerda abonar a D. Juan Rayó Mercadal, la cantidad de nueve mil ochocientos pesetas, correspondientes en los trabajos realizados durante el mes de marzo actual, por trabajos de delineación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

-XIV-

Se acuerda otorgar permiso a D. José Barona Alcalá, para que realice modificaciones en Bloque N y O, en construcción Urbana "Los Ximelis" (Los Roca).

Conceder permiso a D. José Barona Alcalá para efectuar obras de modificación en los bloques N y O, en construcción, de la urbanización "Los Ximelis" (Los Roca), de este término municipal, con arreglo a los planos presentados en 3-2-73.

Legalizar las modificaciones introducidas en la construcción de los sótanos de los bloques N y O de acuerdo con los planos presentados en 24-10-72. - Comunicar a dicho señor Barona Alcalá que para poder autorizar el desplazamiento solicitado en cuanto al bloque N y legalizar las modificaciones en los sótanos de este bloque, de acuerdo con los planos presentados en 26-5-72 y 24-10-72, respectivamente, de los arquitectos D. Alejandro Villalba y D. Vicente Bayo, debe justificarse previamente el cambio de la superficie del terreno



efectados, con efecto de la supresión de un tendero.

- XV -

Este contiene se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Primero.- Adoptar, como criterio, el multiplicador volumétrico de 2'90 metros de altura para la edificación en planta baja, en todos los expedientes de inclusión de fincas en el Registro Municipal de Edificación y otros sumables de Edificación Forzosa, que se hallen situados en las zonas urbanas de la ciudad de Palma, y de las Vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción. - Segundo.- Disponer de inmediato de la acción contenciosa-administrativa interpuesta por este Ayuntamiento contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 9 de febrero de 1942. - Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

- XVI -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

No habiéndose podido proceder en la habilitación del crédito necesario para hacer efectivo el pago de 600.000-pés. a D. José Roset Barana y D. José Luis Barberán, titulares de la Empresa "Centro Balear", revocado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 9 de diciembre de 1942, por no estar formada en aprobación el Presupuesto, tengo el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente que los referidos 600.000-pés. sea abonados con cargo al Pto 2.º art. 30.- Partida 166 del vigente Presupuesto.

Bancos y Preguntas.

El Sr. Carrol pregunta se satisfaga la aprobación municipal al Patronato de Virreinas para funcionarios municipales, para provisión del grupo de virreinas que ha de construir.

El Sr. Carrol pregunta que los asuntos de contribuciones especiales se incluyan en el Orden del Día, bajo el epígrafe de Hacienda.

El Sr. Blomzer pregunta por la situación en que se encuentra la edificación de la Catedral ya que en la actualidad está con un movimiento del veinte por ciento de su potencia.

de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley de Urbanismo de 1940.
multiplicador volumétrico de 2'90 m. altura para edificación en planta baja, expediente inclusión fincas en Registro M. de Edificación y otros sumables de Edificación Forzosa que se hallen situados en zonas urbanas de la ciudad de Palma, y de las Vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción.
Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 9 de febrero de 1942.
D. José Roset Barana y D. José Luis Barberán, titulares de la Empresa "Centro Balear".
D. Roset Barana y D. Barberán.
Art. 30, partida 166 del vigente Presupuesto.

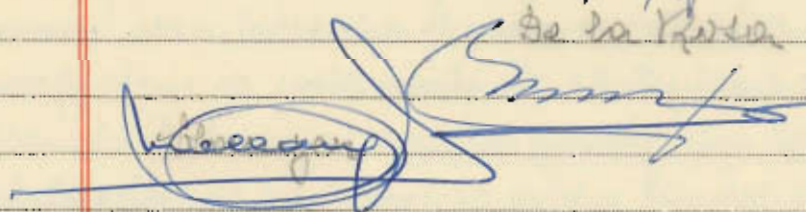
El Sr. Barrocho contesta diciendo que se encargó en "Electrica
Luz y Calor" hicieron un presupuesto de la obra necesaria para
que el cumplimiento de dicha iluminación sea el que real-
mente le corresponde, presupuesto que espera recibir en bre-
ve.

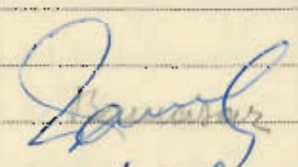
El Sr. Cobres da cuenta del estado en que se hallan al-
gunos coches de servicios de este Ayuntamiento, estimando
que lo mas conveniente seria adquirir un nuevo coche
oficial para el Sr. Alcalde, otro de radio-telefono, y el
actual y los restantes bajarlos un puesto en los servi-
cios que tienen asignados.

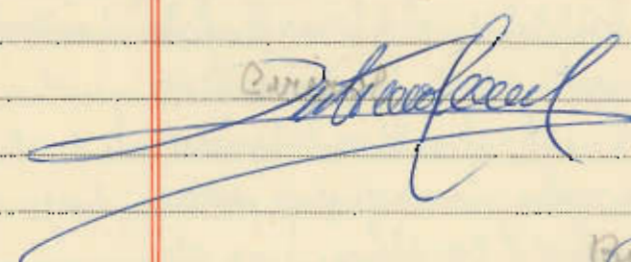
Se acuerda que el Sr. Alcalde Beltramo de go-
bierno Interior efectue gestiones solicitando caracteristi-
cas y presupuesto del coche.

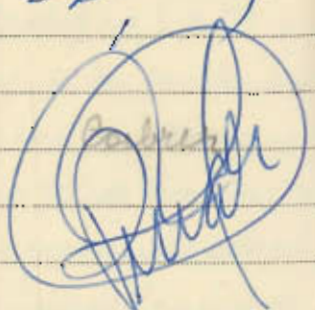
El Sr. Barrios asegura que la Comisaria de Alcaldia de go-
bierno Interior solicite de los distintos servicios municipa-
les el poner en elementos mecánicos que precisen para el
desempeño de sus cometidos, en efecto de programar
la adquisición.

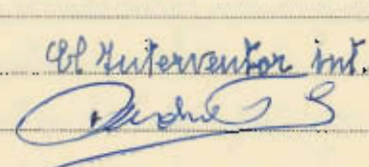
Al habiendose alcanzado cumplimiento al objeto de la
convocatoria y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente,
siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, levanta
la sesion, de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe.

De la Mesa








El Interventor int.


El Secretario
